

DECRETO № <u>//2.2.1</u> /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 16 de agosto del año 2020, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1209, de fecha 11 de noviembre del año 2020, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Unión Comunal de Junta de Vecinos de Las Compañías; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 16 de noviembre del año 2020; la solicitud de subvención de la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías; la resolución Nº 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

LA SERENA.

DECRETO:

1 OTÓRGUESE la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS		1	Claudio Hugo Meza Barrientos	N° 750, de fecha 23 de noviembre	Para cubrir pago de arriendo de microbús con la finalidad de trasladar a los dirigentes vecinales de la Unión Comunal a	\$400.000

- 2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.
- 3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anotese, publiquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de partes - RJJ/HLMV/VRS/cpl

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA